CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANÁLISIS Y ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO PRESTAR SERVICIO DE PODA DE REDUCCIÓN DE COPA, ALTURA, FORMACIÓN, CORTE DE RAMAS Y GAJOS SECOS DE LOS ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE ACCION 2026 EL CUAL INCLUYE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SANEAMIENTO BASICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de idéntica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

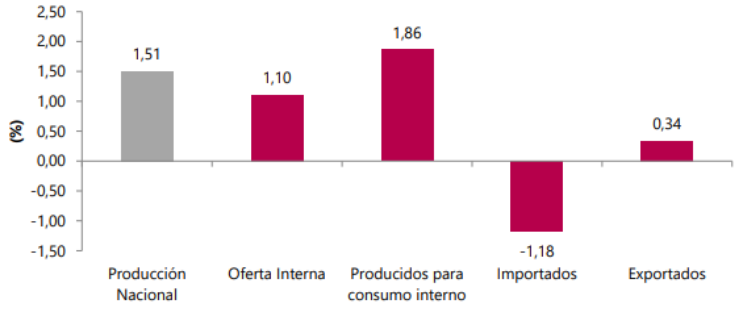
1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ANÁLISIS DEL MERCADO NACIONAL Y PERSPECTIVA ECONOMICA

Índice de Precios del Productor (IPP)

Enero 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento

de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión. La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

RESULTADOS DEL MES DE ENERO DE 2026 DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2026pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Ene 2025 / Dic 2024	2026 Ene 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,86	1,51	0,65
Producidos para consumo interno	1,03	1,86	0,83
Exportados	0,35	0,34	-0,01

Fuente: DANE-IPP

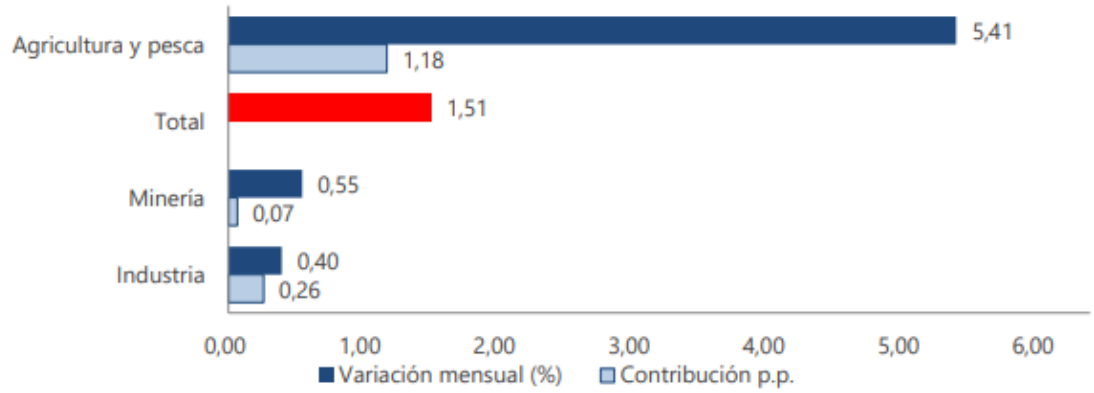
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%)1 .

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (17,98%), Cítricos (15,53%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (3,08%), que en conjunto aportaron 1,09 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Huevos de gallina con cáscara, frescos (-10,15%), Café trillado o verde (-3,88%) y Café (-3,58%), que en conjunto restaron 0,21 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Enero 2026pr

Agricultura, ganadería y pesca Variación 5,41% Contribución 1,18 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	17,98	0,80
01320	Cítricos	15,53	0,15
01510	Papas	18,81	0,12
01490	Otros frutos oleaginosos	-4,49	-0,03
01610	Café	-3,58	-0,06
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-10,15	-0,08
Minería **Variación 0,55% Contribución 0,07 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
11010	Hulla, sin aglomerar	1,79	0,05
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	0,34	0,03
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	2,14	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-2,56	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-2,56	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,82	-0,01
Industria **Variación 0,40% Contribución 0,26 p.p***			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	3,08	0,14
41114	Ferroníquel	17,14	0,05
33311	Gasolina para automotores	0,90	0,03
33341	Queroseno	-7,28	-0,03
33370	Otros Combustibles	-4,48	-0,04
23811	Café trillado o verde	-3,88	-0,07

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En enero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -1,98% comparado con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Enero 2026pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Ene 2025 / Ene 2024	2026 Ene 2026 / Ene 2025	
Total Producción Nacional*	7,50	-1,98	-9,48
Producidos para consumo interno	6,10	0,59	-5,50
Exportados	11,89	-9,61	-21,50

Fuente: DANE-IPP

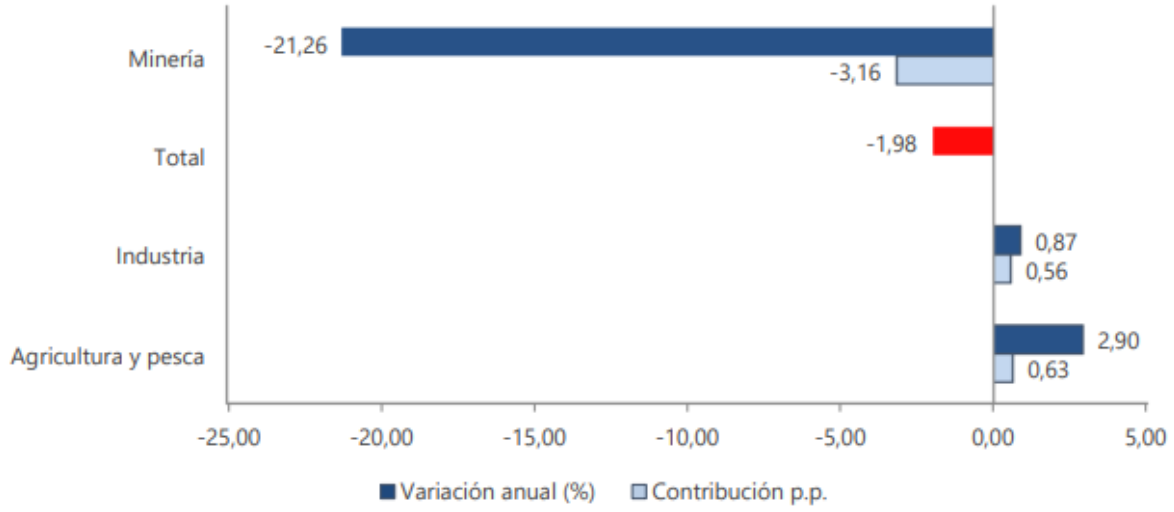
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2026 comparado con enero de 2025 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -21,26%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,87%) y Agricultura, ganadería y pesca (2,90%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,98%).

Gráfico 3. Variación y contribución anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-29,99%), otros combustibles (-32,64%) y otros frutos oleaginosos (-24,40%), que en conjunto restaron 3,87 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (38,48%), plátanos (34,36%) y ganado bovino (10,88%), que en conjunto aportaron 1,83 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 4. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Enero 2026pr

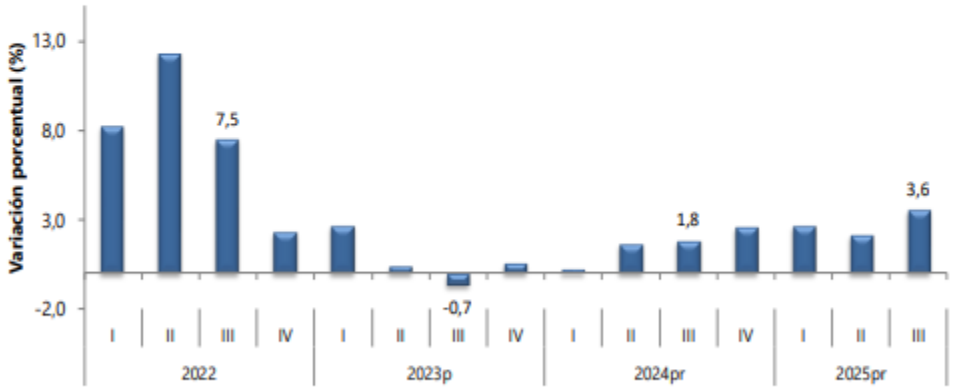
Minería Variación -21,26% Contribución -3,16			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-29,99	-3,29
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,99	-0,08
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-14,22	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	13,43	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	33,37	0,20
Industria **Variación 0,87% Contribución 0,56**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	38,48	1,30
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	9,95	0,22
33311	Gasolina para automotores	4,53	0,16
21535	Aceite de palma, crudo	-21,80	-0,13
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de	-21,16	-0,14
33370	Otros Combustibles	-32,64	-0,41
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 2,90% Contribución 0,63**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01313	Plátanos	34,36	0,30
02111	Ganado bovino	10,88	0,23
01320	Cítricos	22,75	0,20
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-14,43	-0,11
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	-14,16	-0,11
01490	Otros frutos oleaginosos	-24,40	-0,17

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

INTRODUCCIÓN

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente

enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%.

• Ganadería crece 7,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

• Cultivo permanente de café crece 32,0%.

• Ganadería crece 1,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

• Pesca y acuicultura crece 1,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Análisis del mercado – Aspectos Económicos

Dentro del sector de la construcción, la poda se ubica en el subsector: Actividades previas, complementarias o de adecuación del terreno Esto incluye actividades necesarias para ejecutar una obra, como:

- Limpieza del terreno
- Desmonte y rocería
- Tala y poda de árboles
- Movimiento inicial de tierras

Diferencia clave: construcción vs. servicios ambientales Es importante distinguir el contexto del contrato: Poda como parte de un proyecto de construcción. Se considera actividad complementaria de construcción (preparación del terreno).

Ejemplos:

- Construcción de vías
- Edificaciones
- Subestaciones eléctricas
- Proyectos urbanísticos

Poda en espacio público o mantenimiento urbano **NO es construcción.** Se clasifica en el sector servicios ambientales / servicio público de aseo.

Las actividades de poda y corte de árboles asociadas a proyectos de construcción se clasifican dentro del sector de la construcción, específicamente en el subsector de preparación y adecuación del terreno, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C., División 43, Grupo 431), como actividades especializadas complementarias a la ejecución de obras civiles.

Por otra parte, los indicadores relevantes del DANE que están dentro del visor de datos económicos nos arrojan la siguiente información:





PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

La forma de medir la evolución de la actividad comercial del país se da a través de la **ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO (EAC)**, que proporciona estadísticas sobre la reventa de mercancías (ventas sin transformación), a través de las variables: ventas, personal ocupado, sueldos y salarios, costo de la mercancía vendida, producción ruta, valor agregado, consumo intermedio, entre otras.

La EAC presenta información con medición exhaustiva de las empresas con diez o más personas ocupadas o con ingresos mayores o iguales a $2.030 millones de 2022 que fueron identificadas en el directorio estadístico de empresas generado por el DANE, para ello se recolectaron un total de 9.984 empresas efectivas para 19 dominios de estudio.

Variables e indicadores principales (EAC):

Del monto total de 519,1 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2022, el comercio al por mayor participó con el 59,2% de las ventas ($307,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 29,3% ($151,9 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 11,6% ($60,0 billones).

En 2022, del total de la producción bruta ($106,3 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,6%, correspondientes a $63,3 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 30,1% y un monto de $32,0 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 10,3% de la producción bruta y un valor de $11,0 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,8%), seguido por el comercio al por menor (37,5%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,7%).

El comercio al por mayor generó el 61,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 26,5% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 11,6%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (41,2%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (24,7%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 30,4%.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No

obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en

abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva "doctrina Monroe". Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e

India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo. La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



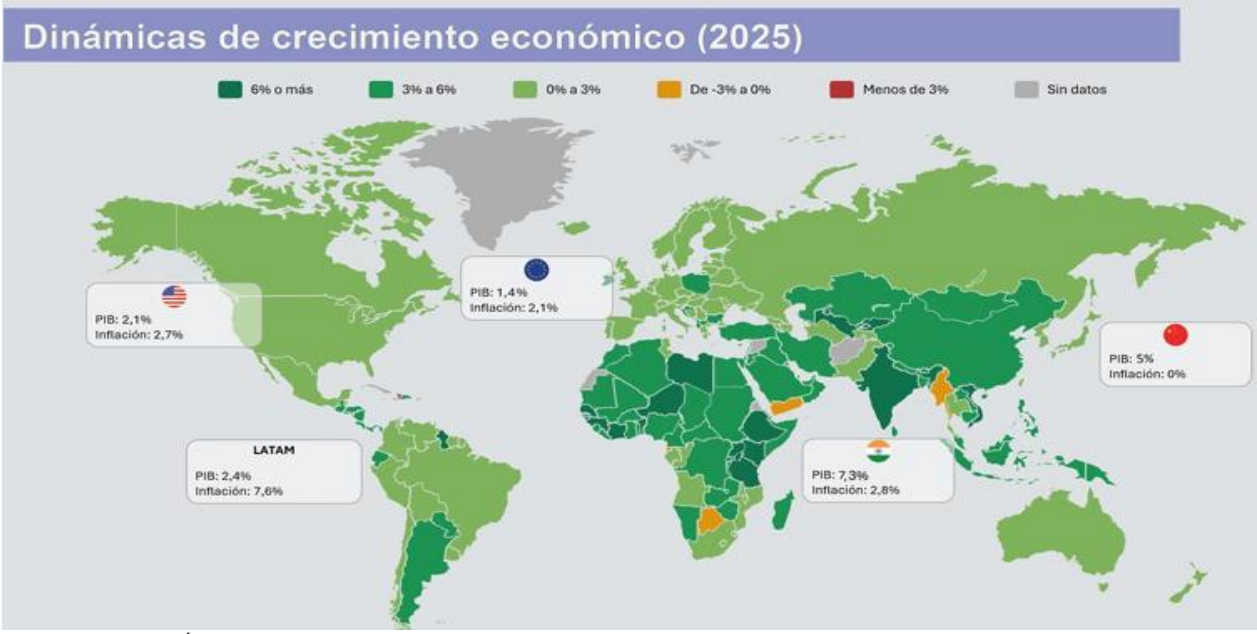
FUENTE ANDI

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA
Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%. La economía china conserva capacidad de tracción regional y global, aunque opera bajo un margen de maniobra más estrecho que en décadas anteriores.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB. Por su parte,

Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región. El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico. Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual

busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global. En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica. Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza. Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

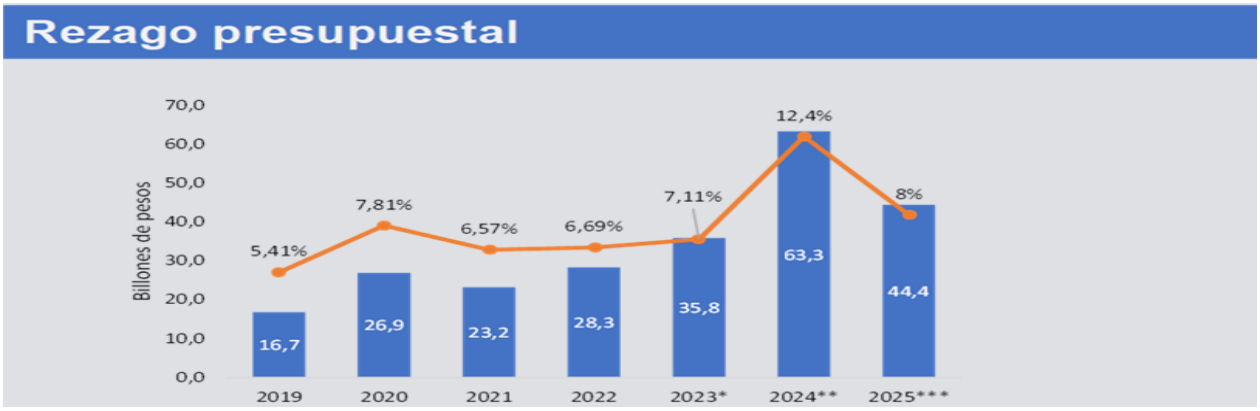
SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19. El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

1.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El manual del uso de las herramientas para el análisis de la demanda y la oferta señala que: “La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. El MAE busca responder cuatro preguntas para los actores del Sistema de Compra Pública:

- ¿Qué se requiere comprar?
- ¿Por qué se requiere comprar?
- ¿A quién se va a comprar?
- ¿Cómo se va a comprar?

Y, para este fin, se desarrollaron las herramientas de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable. Dicha información cobra relevancia e interés tanto para las entidades estatales, como a todos los actores e interesados del sistema de compra pública de Colombia.”

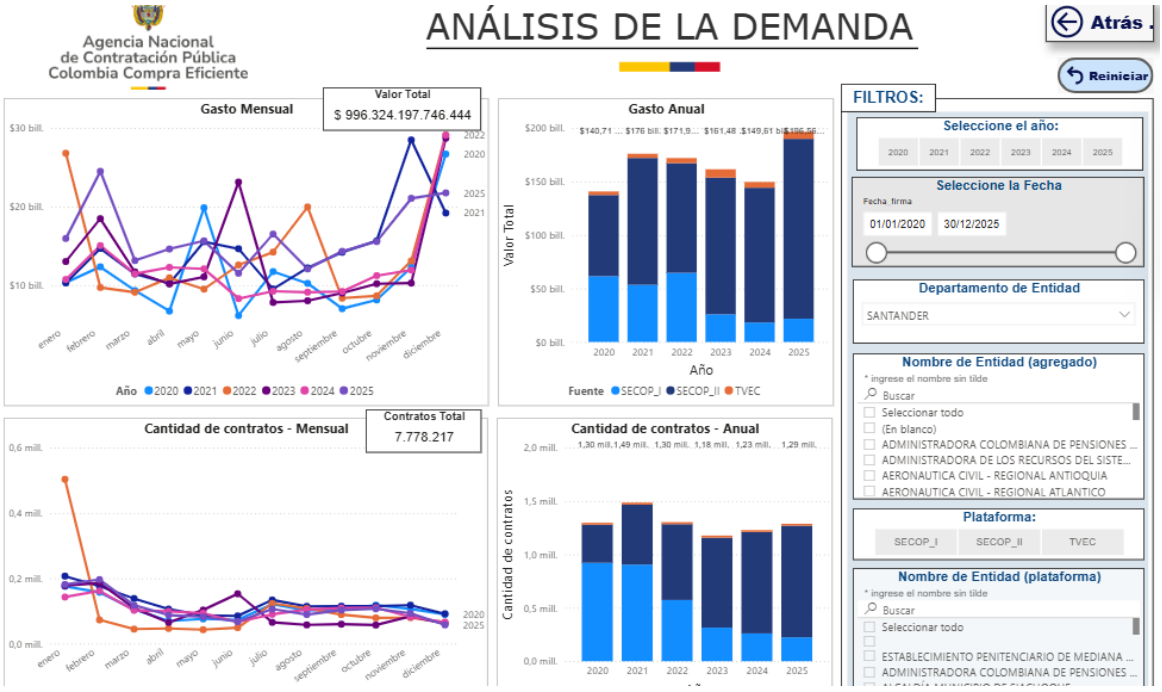
Por lo anterior, la entidad utilizó el MAE, creado por parte de Colombia Compra Eficiente, para anexar la información resultante en dicha herramienta acorde al presente proceso de contratación en este análisis del sector, dando como resultado lo siguiente:

VIGENCIA 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ENTIDAD SENA

SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS

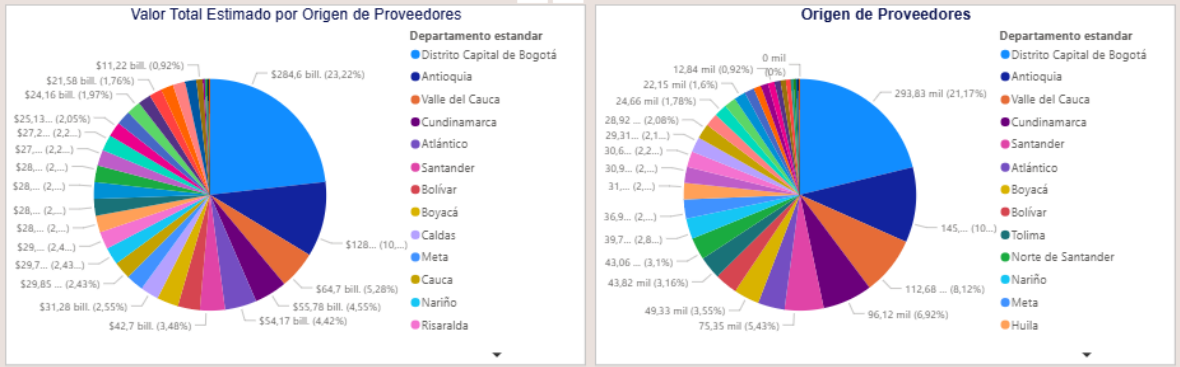


El análisis muestra que el valor total del gasto asciende a $996.324.197.746.444, reflejando un volumen significativo de ejecución presupuestal en el periodo evaluado.

En cuanto al gasto mensual, se evidencia un comportamiento fluctuante entre los años 2020 y 2025, con incrementos progresivos hacia el último trimestre del año. Los meses de noviembre y diciembre concentran los picos más altos de gasto, lo que indica una mayor ejecución al cierre de cada vigencia fiscal. Destacan especialmente los años 2022 y 2025, donde se registran los valores mensuales más elevados, superando los $25 billones en diciembre.

Respecto al gasto anual, se observa una tendencia general de crecimiento. Para el año 2020, el gasto se ubica alrededor de $140,7 billones, aumentando de forma importante en 2021 y 2022, con valores cercanos a $176 billones y $171,9 billones, respectivamente. En 2023 se presenta una leve disminución ($161,4 billones), seguida de un nuevo incremento en 2024 ($149,5 billones) y alcanzando el máximo del periodo en 2025, con un valor aproximado de $186,6 billones.

Finalmente, el gasto anual está compuesto principalmente por las fuentes SECOP II, seguido de SECOP I, mientras que TVEC presenta una participación menor dentro del total, lo que evidencia una mayor concentración de la contratación pública en los procesos gestionados a través de SECOP II.



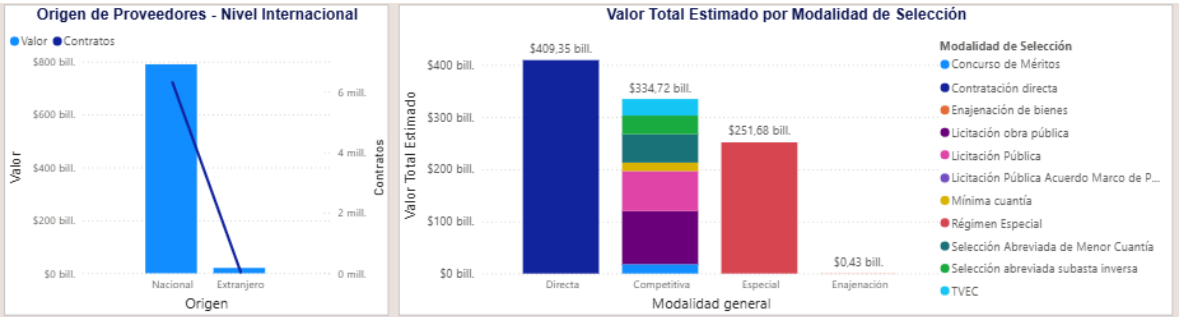
El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración geográfica en el Distrito Capital de Bogotá, el cual participa con aproximadamente $284,6 billones, representando cerca del 23,2 % del valor total estimado de la contratación.

En segundo lugar se ubica Antioquia, con un valor cercano a $128 billones, seguida por Valle del Cauca con aproximadamente $64,7 billones. Posteriormente se destacan Cundinamarca ($55,8 billones) y Santander ($54,2 billones), lo que confirma que los principales volúmenes de contratación se concentran en los departamentos con mayor actividad económica y administrativa del país.

El resto del valor se distribuye entre departamentos como Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Meta, Cauca, Nariño y Risaralda, entre otros, cada uno con participaciones individuales inferiores al 5 %, reflejando una atomización del gasto fuera de los principales centros económicos.

Por su parte, el gráfico de origen de proveedores por número de registros muestra una distribución similar. El Distrito Capital de Bogotá concentra aproximadamente 293,8 mil proveedores (21,2 %), seguido de Antioquia con cerca de 145 mil (10,4 %) y Valle del Cauca con 112,7 mil (8,1 %). Les siguen Cundinamarca (96,1 mil; 6,9 %) y Santander (75,3 mil; 5,5 %).

En conjunto, ambos gráficos evidencian que tanto en valor contratado como en cantidad de proveedores, la contratación pública se encuentra fuertemente concentrada en Bogotá y los principales departamentos, mientras que las demás regiones presentan una participación significativamente menor.



El análisis del origen de proveedores a nivel internacional evidencia que la contratación se concentra de manera casi total en proveedores de origen nacional, con un valor aproximado de $800 billones y un

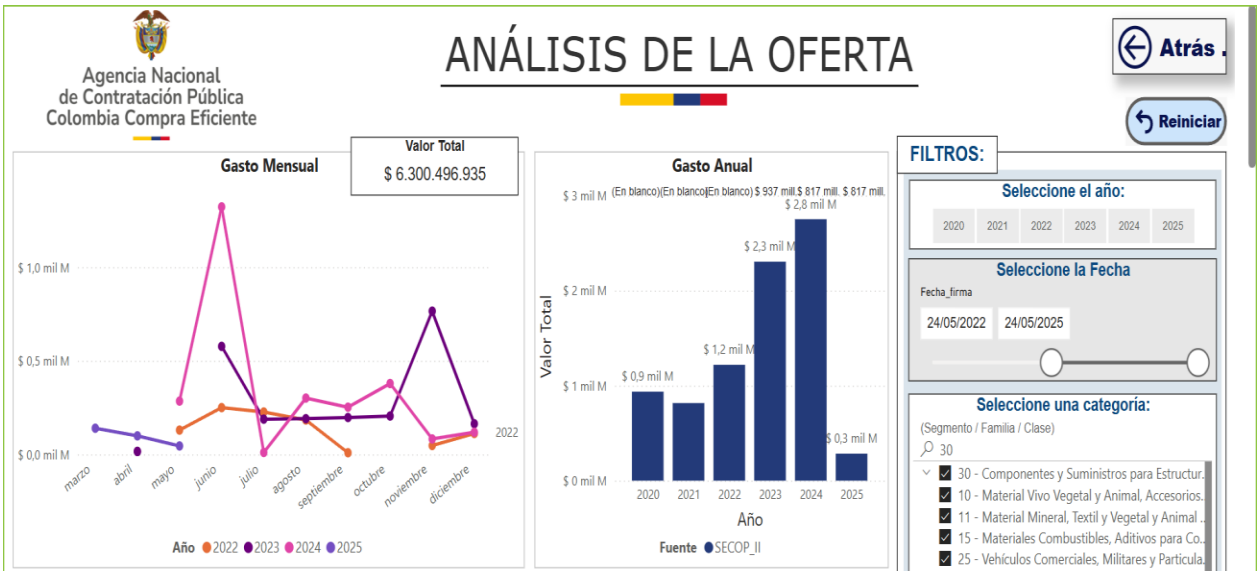
número de contratos cercano a los 6 millones. En contraste, los proveedores extranjeros presentan una participación marginal, tanto en valor como en cantidad de contratos, lo que indica una muy baja incidencia de la contratación internacional dentro del periodo analizado.

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la contratación directa es la modalidad predominante, con un valor aproximado de $409,35 billones, consolidándose como el principal mecanismo de contratación.

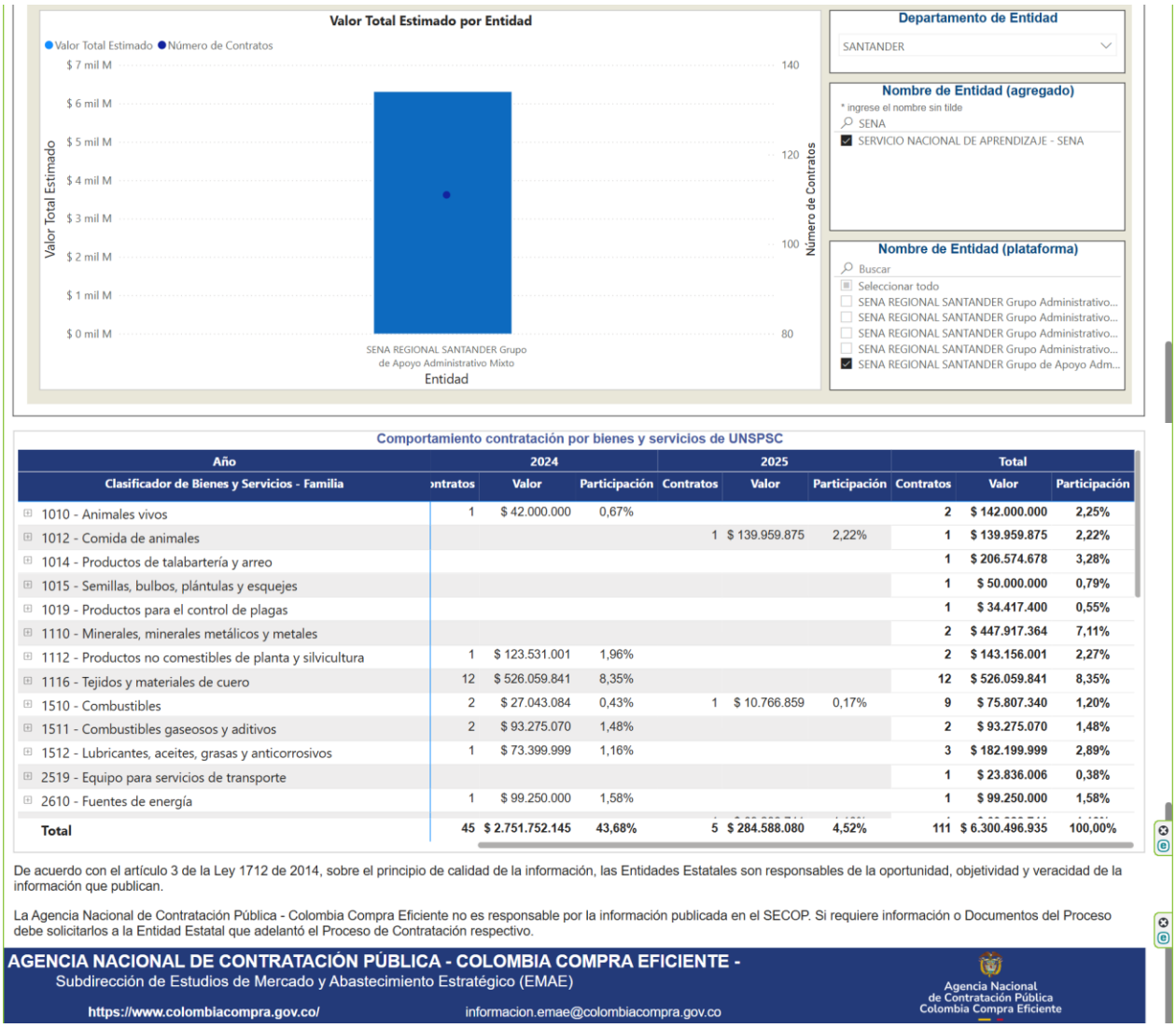
La modalidad competitiva alcanza un valor estimado de $334,72 billones, distribuido entre diversas modalidades como licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía, lo que refleja una participación relevante, aunque inferior a la contratación directa.

Por su parte, el régimen especial representa un valor cercano a $251,68 billones, mientras que la enajenación de bienes registra un valor significativamente menor, alrededor de $0,43 billones, evidenciando una participación residual dentro del total contratado.

En conclusión, los resultados muestran una alta concentración de la contratación pública en proveedores nacionales y una predominancia de la contratación directa, con una participación secundaria de los procesos competitivos y un impacto mínimo de la enajenación de bienes.




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
111
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_II
Valor Contratación
$ 6 mil M
Número de Proveedores
51
Número de Contratos
111
Nombre de Proveedor
AA INGENIERIA SAS
ACONFRIOS SAS
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS
ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
1098676799
Valor contratado:
$ 0
$ 3.482.943.972.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (0,89%)
111 (99,11%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 mil M (3,17%)
$ 6 mil M (96,83%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	1	$ 42.000.000	0,67%				2	$ 142.000.000	2,25%
1012 - Comida de animales				1	$ 139.959.875	2,22%	1	$ 139.959.875	2,22%
1014 - Productos de talabartería y arreo							1	$ 206.574.678	3,28%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes							1	$ 50.000.000	0,79%
1019 - Productos para el control de plagas							1	$ 34.417.400	0,55%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales							2	$ 447.917.364	7,11%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	1	$ 123.531.001	1,96%				2	$ 143.156.001	2,27%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	12	$ 526.059.841	8,35%				12	$ 526.059.841	8,35%
1510 - Combustibles	2	$ 27.043.084	0,43%	1	$ 10.766.859	0,17%	9	$ 75.807.340	1,20%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	2	$ 93.275.070	1,48%				2	$ 93.275.070	1,48%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1	$ 73.399.999	1,16%				3	$ 182.199.999	2,89%
2519 - Equipo para servicios de transporte							1	$ 23.836.006	0,38%
2610 - Fuentes de energía	1	$ 99.250.000	1,58%				1	$ 99.250.000	1,58%
Total	**45**	**$ 2.751.752.145**	**43,68%**	**5**	**$ 284.588.080**	**4,52%**	**111**	**$ 6.300.496.935**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

CLASIFICADOR DE BIENES (UNSPSC)

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios), los elementos a adquirir, entre otros códigos, se puede ubicar en:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
1	70111503	SERVICIOS DE PODA DE ÁRBOLE

SECCIÓN COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Sector F – Construcción (Clasificación CIIU DANE)

El Sector F – Construcción, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) adoptada por el DANE, comprende las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones, obras de ingeniería civil y actividades especializadas complementarias a la construcción.

Este sector incluye tanto la ejecución directa de obras como las actividades auxiliares necesarias para su desarrollo, tales como preparación del terreno, instalación de servicios, acabados y otras actividades técnicas especializadas.

Desde el punto de vista económico, el sector construcción se caracteriza por:

- Alta intensidad de capital y mano de obra
- Participación significativa del gasto público en infraestructura
- Encadenamientos productivos con sectores industriales, transporte y servicios profesionales

División 43: Actividades especializadas para la construcción
La División 43 – Actividades especializadas para la construcción agrupa las actividades que no constituyen la construcción integral de edificaciones u obras civiles, pero que son esenciales para la ejecución de proyectos constructivos. Estas actividades son realizadas generalmente por contratistas especializados, y comprenden trabajos técnicos específicos que requieren conocimiento especializado, maquinaria o técnicas particulares. Entre estas actividades se incluyen:

- Demolición y preparación del terreno
- Instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas
- Acabados de edificaciones
- Otras actividades especializadas de construcción

Desde la perspectiva del mercado, estas actividades conforman un subsector especializado con alta participación de pequeñas y medianas empresas contratistas, que prestan servicios a constructores, entidades públicas y promotores de infraestructura.

Grupo 431: Demolición y preparación del terreno
El Grupo 431 – Demolición y preparación del terreno comprende las actividades orientadas a adecuar un terreno para la construcción o desarrollo de obras civiles, mediante la eliminación de estructuras, vegetación o condiciones físicas que impidan la ejecución del proyecto. Este grupo incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Demolición de edificaciones y estructuras existentes
- Desmonte, limpieza y adecuación del terreno

- Descapote y remoción de cobertura vegetal
- Tala, poda y rocería asociadas a proyectos de construcción
- Excavaciones iniciales y nivelación del terreno
- Preparación de terrenos para obras de infraestructura, urbanismo o edificaciones

Desde el punto de vista económico, estas actividades constituyen la fase inicial del ciclo de inversión en construcción, siendo determinantes para la viabilidad técnica y financiera del proyecto.

El Sector F – Construcción, División 43 y Grupo 431, agrupa las actividades especializadas necesarias para la demolición y preparación del terreno, constituyendo una etapa crítica del proceso constructivo. Estas actividades incluyen la limpieza, desmonte, poda y adecuación del predio, y son ejecutadas por contratistas especializados, con alta intensidad de capital y mano de obra, y con requerimientos regulatorios ambientales y técnicos. En consecuencia, este grupo representa un subsector estratégico dentro de la cadena productiva de la construcción, con participación significativa del sector público y privado en proyectos de infraestructura, urbanismo y edificaciones.

El sector está compuesto por muchos agentes entre ellos podemos encontrar:

NIT	Razon Social	Estado
901924484	INTEGRAL DE SERVICIOS DEL NORTE S.A.S.	ACTIVA
901132489	ENERGIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA ENERMAST S.A.S.	ACTIVA
901967261	VJ SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	ACTIVA
900937467	RED DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S	ACTIVA
901076982	KONEXION SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.	ACTIVA
900951088	SERVICIOS INTEGRALES CATSSS S.A.S.	ACTIVA
901300211	INP SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S.	ACTIVA
900349346	JAOO SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	ACTIVA
901760206	GESTION EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	ACTIVA
900494632	TC SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	ACTIVA
901654296	C & C CONSULTORIAS, REPRESENTACIONES, SUMINISTROS, SERVICIOS Y CONEXION COLOMBIA S.A.S. sigla C& C CRSS CONECTA COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA
900813707	SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA HOZ S.A.S.	ACTIVA
901637625	SERVICIOS Y PRODUCTOS TECNOLOGICOS DEL CARIBE S.A.S.	ACTIVA
900885612	SERVICIOS Y MANUFACTURAS DEL CARIBE S.A.S.	ACTIVA
901082496	MARKAS Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA

901876279	GESTIONAMOS SERVICIOS GPKT S.A.S	ACTIVA
901857444	HECHO EN CASA GASTRONOMIA Y SERVICIOS S.A.S	ACTIVA
902000322	SERVICIO DE INTERVENTORIA AUDITORIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS SERVIACAS S.A.S.	ACTIVA
901019139	ASESORIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS ASEFIN S.A.S.	ACTIVA
901672538	HC SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901770032	BDA SOLUCIONES & SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901061724	SERVICIOS TECNICOS J.B.C. S.A.S. SIGLA SERTEJBC	ACTIVA
900973060	GRUPO COMERCIAL MERCATODO & SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901513113	CONSULTORIAS ASESORIAS SERVICIOS Y AUDITORIA EMPRESARIAL - CASA EMPRESARIAL SAS	ACTIVA
901414796	SERVICIOS DIRECTOS DE LA COSTA S.A.S	ACTIVA
901071734	INNOVACION Y SERVICIOS DLH S.A.S.	ACTIVA
901509049	GRUPO NVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901735471	MHC CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901904299	TM SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	ACTIVA
901510128	DISTRIBUIDORA DE BIENES Y SERVICIOS BERAKAH S.A.S	ACTIVA
901739128	AIR PLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	ACTIVA
900181076	INGENIERIA Y SERVICIOS ABC S.A.S.	ACTIVA
901763929	SERVICIOS Y SUMINISTROS LA PAZ S.A.S.	ACTIVA
900867116	IG MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901203521	SERVICIOS Y ASESORIAS BLUE RIVER S.A.S.	ACTIVA
901320255	ASESORIAS Y SERVICIOS YELIMAR S.A.S.	ACTIVA
901289630	SERVICIOS Y ASESORIAS GENERALES DE LA COSTA SAG DE LA COSTA S.A.S	ACTIVA
890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS S.A.S.	ACTIVA
901688887	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	ACTIVA
901978831	ACM SERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.	ACTIVA
901003995	SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNICOS ATLANTICO S.A.S. SIGLA SYSTEC ATLANTICO S.A.S.	ACTIVA
900124505	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	ACTIVA
900814941	ELECTRIAIRES Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901918046	AGRO SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S	ACTIVA
901926129	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S.	ACTIVA
901679644	SEI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	ACTIVA
900201914	INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	ACTIVA
802014165	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA EXPRESS Y COMPAÑIA S.A.S	ACTIVA
901752219	INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS HOV S.A.S.	ACTIVA

900889947	INGENIERIA DE SERVICIOS Y MECANIZADOS S.A.S.	ACTIVA
901801588	SOLUCION Y SERVICIOS TSS S.A.S.	ACTIVA
901673978	GR5 SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	ACTIVA
901028642	PROYECTOS & SERVICIOS MOVAL S.A.S. SIGLA PROSMOVAL	ACTIVA
901853065	INVERSIONES Y SERVICIOS COSTA NORTE S.A.S.	ACTIVA
901643292	EYC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901707432	DASERVI SERVICIOS INTEGRALES SAS	ACTIVA
900080151	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL E INSTITUCIONAL E.U.	ACTIVA
900416632	JAVER SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S.	ACTIVA
900980219	OBRAS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	ACTIVA
901815008	GESTION DE INVERSIONES Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.	ACTIVA
860404221	COOPERATIVA COLOMBIANA DE SERVICIOS LIMITADA SIGLA COOCOLSER	ACTIVA
900826013	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CONFIABLES S.A.S. SIGLA SEMAC S.A.S.	ACTIVA
901412707	LM INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	ACTIVA
901312465	CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS GRAFINORTE S.A.S.	ACTIVA
901997672	DESARROLLO Y SERVICIOS JP SAS	ACTIVA
802013508	EMPRESA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA S.A.S.	ACTIVA
900171643	SOLUNION COLOMBIA SERVICIOS DE CREDITO LTDA	MATRÍCULA NUEVA, CONSTITUCIÓN POR TRASLADO
901061886	SERVICIOS Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.S. SIGLA SEDTEC S.A.S.	ACTIVA
900514939	GESTION Y SERVICIOS EMPRESARIALES DEL CARIBE S.A.S.	ACTIVA
901760298	TECNOLOGIA INNOVACION PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	ACTIVA
901916896	OPAC SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901698680	INVERSIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL CARIBE S.A.S.	ACTIVA
901106067	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES DATASET S.A.S.	ACTIVA
900700509	ZAMORA CENTRO DE CONCILIACION Y SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	ACTIVA
901906241	SERVICIOS G&P S.A.S.	ACTIVA
901238097	DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. sigla DICSE INGENIERIA S.A.S.	ACTIVA
901587942	TIC SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	ACTIVA

901532749	PONTIA SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	ACTIVA
900031032	MEDICIONES Y SERVICIOS DE MARKETING S.A.S.	ACTIVA
901026615	SERVICIOS DE INGENIERIA MONTAJES Y PROYECTOS - SERIMPRO S.A.S.	ACTIVA
890110301	GESTION Y SERVICIOS SAVE S.A.S.	ACTIVA
901915227	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MAR A LUNA SAS	ACTIVA
901903111	K-NAV SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	ACTIVA
900201534	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS	ACTIVA
900998640	B.C. SERVICIOS Y GESTIONES LEGALES S.A.S. SIGLA B.C. SEGELSAS	ACTIVA
901204348	BINAR10 - TECNOLOGIA & SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
900908851	SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSER S.A.S.	ACTIVA
901808677	ARCH INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901299383	SERVICIOS Y PRODUCTOS METALMECANICOS S.A.S	ACTIVA
901339487	SERVICIOS FINANCIEROS GLOBALES S.A.S	ACTIVA
901917167	ANTENAS Y TORRES SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S.	ACTIVA
902015449	E Y C SERVICIOS E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.S	ACTIVA
901174261	SERVICIOS Y DOTACIONES INTEGRALES EN SALUD S.A.S.	ACTIVA
901724683	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION SEIG S.A.S	ACTIVA
901774873	LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA COSTA CARIBE S.A.S	ACTIVA
901945299	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS MECANICOS SAS	ACTIVA
901022522	LOGISTICA, SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S.	ACTIVA
901485652	MULTITASK SERVICIOS EMPRESARIALES SAS	ACTIVA
900364215	CONSULTORIA ASISTENCIA Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.S. SIGLA CAS-IT S.A.S.	ACTIVA
901822209	INGECOSTA SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	ACTIVA
901429896	COMPAÑIA DE MULTIPLES SERVICIOS GARANTIZADOS S.A.S.	ACTIVA
901763210	PROMETEO SERVICIOS LEGALES S.A.S.	ACTIVA
901286212	ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES SSTAC DE COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA
901185697	OPERACIONES Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	ACTIVA
901667414	SERVICIOS ACARREOS Y TRANSPORTES VMS SAS	ACTIVA
901995384	SERVICIOS INTEGRALES NAVAS SAS	ACTIVA
901623296	SERVICIOS MYM S.A.S.	ACTIVA
901132968	H&H SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
901653955	SERVICIOS ASOCIADOS COMPLEMENTARIOS S.A.S.	ACTIVA

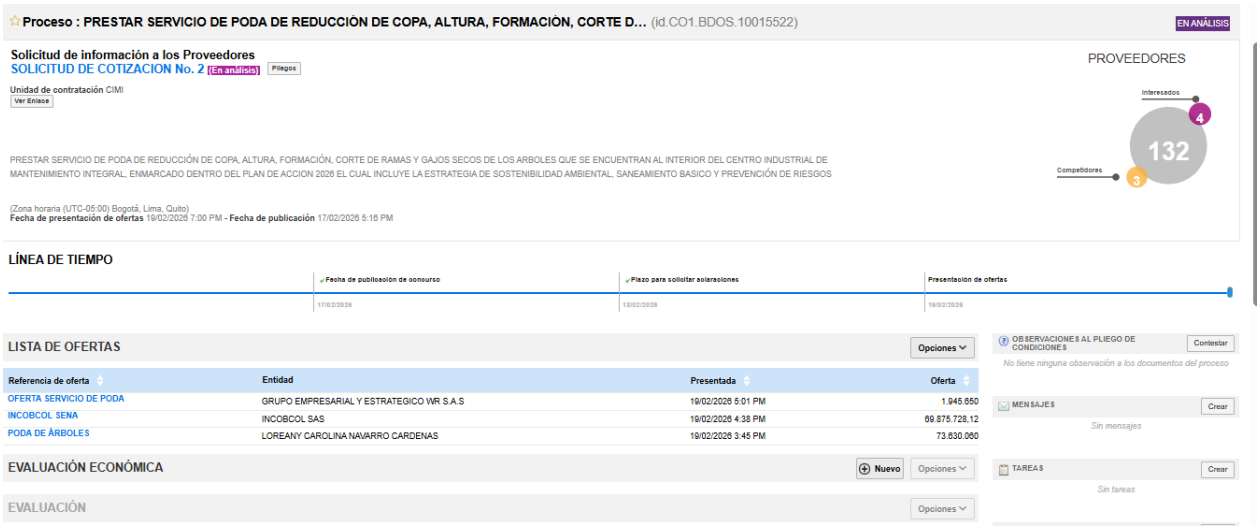
901819335	CVML SERVICIOS S.A.S.	ACTIVA
900259501	SERVICIOS AMBIENTALES FENIX S.A. E.S.P.	ACTIVA
901765952	INTEGRAL DE SERVICIOS ASEO Y CONCEJERIA HELPING S.A.S.	ACTIVA
900042549	CONSTRUCTORA CENTRAL DE SERVICIOS PARRA LTDA.	ACTIVA
802010572	INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A.	ACTIVA
901673764	SERVICIOS INTEGRALES Y ESTRATEGICOS SAS	ACTIVA
901746031	ACEROS Y SERVICIOS TRIPLE-S S.A.S	ACTIVA
901760711	SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES FUHRER S.A.S	ACTIVA
901252255	REPUESTOS Y SERVICIOS RYS S.A.S	ACTIVA
802021323	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA. SYSER LTDA.	ACTIVA

A. Análisis de precio.

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación que rigen la contratación estatal, la entidad adelantó una solicitud de información dirigida a posibles proveedores interesados en el objeto contractual del presente proceso de selección de la Gobernación de Santander, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

La invitación fue puesta en conocimiento del mercado, siendo visualizada totas las empresas registradas en el sistema; TRES (03) proveedores presentaron cotización dentro del término establecido, circunstancia que se deja constancia para efectos del análisis de publicidad en la invitación y conformación del estudio de mercado. La empresa que participo fue la siguiente:

- GRUPO EMPRESARIAL Y ESTRATEGICO WR S.A.S
- INCOBCOL SAS
- LOREANY CAROLINA NAVARRO CARDENAS



En desarrollo del estudio de mercado, la ingeniera ambiental **Andrea Katherine Acevedo Velasco** procedió a solicitar cotizaciones a proveedores que participan en el sector económico correspondiente al objeto del proceso. Como resultado de dicha gestión, se recibieron dos (2) cotizaciones adicionales, cuyos valores presentan una diferencia significativa frente a las obtenidas previamente a través de la plataforma SECOP II, evidenciándose que las nuevas cotizaciones resultan aproximadamente en un cincuenta por ciento (50%) más económicas.

Adicionalmente, se verificó que todas las cotizaciones recibidas cumplen técnicamente con las características técnicas uniformes y especificaciones solicitadas en el requerimiento, por lo cual las diferencias identificadas corresponden únicamente a condiciones económicas del mercado y no a variaciones en la calidad o especificaciones de los bienes o servicios cotizados.

En consecuencia, y una vez analizadas las condiciones del mercado, la entidad tomará como referencia para la estructuración del presupuesto oficial aquellas cotizaciones que presentan los valores más económicos, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto público, procurando garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y la obtención de condiciones favorables para la entidad dentro del proceso contractual.

							CONTRATAMOS LMA SAS	JARDINES Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS	PROMEDIO			
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CLASIFICADOR	SEDE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Tachuelo, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en el área de paneles solares del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Santander, con una intervención máxima del 30%, con el fin de disminuir el área frondosa y mitigar la caída de hojas que generan obstrucción y pérdida de eficiencia en el sistema solar fotovoltaico; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con	UNIDAD	2	1.512.605,04	1.680.672,27	1.596.638,65	303.361,34	1.815.966,38	3.631.932,77

				conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

2	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en el área de paneles solares, con el fin de prevenir riesgos de caída de material vegetal; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes,	UNIDAD	1	2.521.008,40	2.436.974,79	2.478.991,59	471.008,40	2.992.016,80	2.992.016,80

				infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

3	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, con el fin de garantizar control de altura, eliminación de ramas secas, corte de ramas con desviación hacia cercado eléctrico y despeje de luminarias e infraestructura; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con	UNIDAD	2	1.260.504,20	1.428.571,43	1.344.537,81	255.462,18	1.515.966,38	3.031.932,77

				conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

4	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Matarratón, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar la cobertura vegetal que recae sobre la cerca; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando	UNIDAD	1	1.260.504,20	1.428.571,43	1.344.537,81	255.462,18	1.515.966,38	1.515.966,38

				la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

5	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos, asi como la aplicacion de cicatrizante hormonal al árbol especie Leucaena, con una altura aproximada de 12 metros, ubicado al lado de subestación de panel solar y detrás de talleres de mecánica automotriz, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir fracturación del cuerpo leñoso e interferencias con líneas eléctricas y cubiertas ; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con	UNIDAD	1	1.932.773,11	2.100.840,34	2.016.806,72	383.193,28	2.315.966,39	2.315.966,39

				conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

6	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol frutal especie Mango, con una altura aproximada de 10 a 12 metros, ubicado en el parque principal del centro de formación, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar crecimiento, eliminar ramas secas y mitigar caída de frutos que puedan generar accidentes; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando	UNIDAD	5	1.260.504,20	1.176.470,59	1.218.487,39	231.512,60	1.492.016,80	7.460.084,02

				la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

7	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos, asi como la aplicacion de cicatrizante hormonal al árbol especie Samán, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado frente al edificio F parte trasera, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar altura y prevenir afectaciones a infraestructura y líneas de tensión; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de	UNIDAD	1	1.344.537,82	1.512.605,04	1.428.571,43	271.428,57	1.615.966,39	1.615.966,39

				encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

8	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 6 a 10 metros, ubicado en la parte trasera del centro cerca a canchas sintéticas, con el fin de mitigar riesgos sobre cubiertas y redes eléctricas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando	UNIDAD	1	2.100.840,34	2.352.941,18	2.226.890,76	423.109,24	2.523.949,58	2.523.949,58

				la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

9	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 12 a 15 metros, ubicado en zona verde posterior del edificio D, con intervención máxima del 30%, con el fin de evitar interferencias con techos y taponamiento de canaletas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de	UNIDAD	2	1.260.504,20	1.176.470,59	1.218.487,39	231.512,60	1.492.016,80	2.984.033,61

				transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

10	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado cerca al tanque de agua, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir caída sobre líneas de tensión; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de	UNIDAD	1	2.521.008,40	2.268.907,56	2.394.957,98	455.042,02	2.976.050,42	2.976.050,42

				transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

11	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Caracolí, con una altura aproximada de 20 a 25 metros, ubicado cerca a cuartos de almacenamiento temporal de residuos, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir interferencias con techos y redes eléctricas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de	UNIDAD	1	2.184.873,95	2.352.941,18	2.268.907,56	431.092,44	2.615.966,39	2.615.966,39

				evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

12	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en zonas verdes aledañas a edificios y carpa blanca, con intervención máxima del 30%, considerando presencia de hormigueros y con el fin de prevenir caída de ramas sobre estructuras; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de	UNIDAD	1	2.100.840,34	2.436.974,79	2.268.907,56	431.092,44	2.531.932,78	2.531.932,78

				evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

13	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en la parte trasera del edificio A, ambiente de software, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar altura y volumen y mitigar riesgos sobre cubiertas, tensores y canaletas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de	UNIDAD	3	1.512.605,04	1.680.672,27	1.596.638,65	303.361,34	1.815.966,38	5.447.899,15

				evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.									

14	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en parqueadero por la entrada de vigilancia, con intervención máxima del 30%, para control de crecimiento y seguridad locativa; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura	UNIDAD	4	1.932.773,11	1.764.705,88	1.848.739,50	351.260,50	2.284.033,61	9.136.134,46

				institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

15	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en zonas verdes aledañas a edificios y carpa blanca, con intervención máxima del 30%; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes,	UNIDAD	5	2.100.840,34	2.016.806,72	2.058.823,53	391.176,47	2.492.016,81	12.460.084,05

				infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

16	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 15 a 20 metros, ubicado en área posterior a carpa blanca de eventos y redes bajas, con intervención máxima del 30%, con el fin de mitigar riesgos sobre vía pública, puente peatonal y líneas de alta tensión, considerando presencia de nidos y hongos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con	UNIDAD	1	1.680.672,27	1.764.705,88	1.722.689,08	327.310,92	2.007.983,19	2.007.983,19

				conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

17	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación y corte de brazos al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en área posterior a carpa blanca de eventos y redes bajas, incluyendo tratamiento mediante endoterapia con insecticida para control de insectos xilófagos, manejo de hongos vasculares, sellado de orificios e identificación y retiro de nidos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos,	UNIDAD	1	1.512.605,04	1.428.571,43	1.470.588,23	279.411,76	1.792.016,80	1.792.016,80

				definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.									

18	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Camajón, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en la parte posterior del edificio A, con intervención máxima del 30%, para control de crecimiento y seguridad sobre infraestructura; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura	UNIDAD	2	1.260.504,20	1.512.605,04	1.386.554,62	263.445,38	1.523.949,58	3.047.899,16

				institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.								

19	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Dinde Mora, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en zona verde junto a la oficina de atención al ciudadano, con intervención máxima del 30%, para control de altura y mitigación de riesgos locativos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes,	UNIDAD	1	2.100.840,34	1.932.773,11	2.016.806,72	383.193,28	2.484.033,62	2.484.033,62

				infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.									
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO													72.571.848,74

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial (PO) para el presente proceso contractual se establece en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($72.571.848,74) M/CTE**, valor que se determinó con base en el análisis de mercado realizado y las cotizaciones obtenidas, de conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto "Estudios y documentos previos", se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Aplicación de Acuerdos comerciales al proceso de contratación.

Conforme lo dispuesto en la guía (no vinculante) “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación”, CCE-EICP-MA-03 (V1.24/11/2021), de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede a verificar la aplicación de acuerdos comerciales para el presente proceso. En este sentido, se siguió la metodología propuesta en la guía para verificar si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial, a saber:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial.
Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad cubierta (Nivel municipal)	Valor del proceso es superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso está cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	No aplica	NO
	México	SI	NO	NO	No aplica	NO
	Perú	SI	SI	NO	No aplica	NO
Chile		SI	SI	NO	No aplica	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	No aplica	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	No aplica	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	No aplica	NO
	Honduras	SI	NO	NO	No aplica	NO
Israel		SI	SI	NO	No aplica	NO
CAN (Acuerdo 439) *		SI	No aplica	No aplica	NO	SI

* Si bien no es un acuerdo comercial en sí, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.
Visto lo anterior, se concluye que el presente proceso de contratación estaría cobijado por el Acuerdo 439 de 1998 frente al tema de acuerdos comerciales, lo que implica que el municipio deberá dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

2. ANÁLISIS LEGAL

Se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la ley 2069 de 2020 y lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, los cuales refieren al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Así mismo se requiere dar aplicación a lo contemplado en el DECRETO 1860 DE 2021 específicamente a lo relacionado a continuación:

DECRETO 1860 DE 2021

"Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".

3. ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES

Para el presente proceso de selección no aplica ningún acuerdo marco de precios, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección. Lo anterior, puede ser verificado en los siguientes links: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies.

Por otra parte, según la circular No. 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por el director Jurídico de la Dirección General del SENA por medio de la cual se da "Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el acuerdo colectivo". Se ha señalado en el numeral 3.2., lo siguiente:

"3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia". (Se subraya y resalta)

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

"(…)96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y servicios al Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en las negociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía.

97. Al razonar acerca de la mínima cuantía, es necesario agregar que el procedimiento de selección atribuido a ella si está arropado de mayor especialidad, pues no podrá pasarse por alto que las condiciones de plazo y forma de cumplimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes son las que tenga establecido el AMP, condiciones contractuales que no necesariamente responden a las necesidades que podían ser atendidas a través de la selección por mínima cuantía donde la entidad adquirente determina muy cortos lapsos para atender sus puntuales necesidades en estos valores, sumado al hecho de que por esta y otras vías, es posible advertir que se contribuye al fomento de la competencia en un mercado tan relevante como el de la compra pública.

98. Esta perspectiva de la Sala, que se desprende del análisis del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del mismo sistema de contratación, estaba presente en las reflexiones que se suscitaban por la época de expedición del manual objeto de reproche, pues una queja constante en la construcción y evolución de los

AMP ha sido que bajo esta modalidad las pequeñas y medianas empresas no encontraban un lugar para competir; de manera que, a juicio de esta Colegiatura, la mínima cuantía venía a traducirse, además, en una fórmula que abonaba el camino para promover la verdadera y libre competencia en los diferentes segmentos del mercado en que se desarrolla la contratación estatal(…)".

Si bien el ordenamiento legal, la jurisprudencia y la doctrina vigente establecen dichas circunstancias de aplicación, respecto de los productos de características técnicas uniformes, es importante recordar que los Ordenadores del Gasto, áreas generadoras de la necesidad y el componente técnico de los Comités Estructuradores, en la elaboración de dichos procesos de contratación deben dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contratación estatal, aplicando en todo caso los principios de la contratación estatal, los de la función administrativa y los fines del estado, con el propósito de evitar la materialización de los diferentes riesgos que se puedan derivar de una inadecuada planeación contractual como el incumplimiento, el desequilibrio económico, el fraccionamiento de procesos de contratación, la constitución de reservas inducidas, entre otros.

En todo caso es importante recordar la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias e internas que normalizan la materia y en especial el manual de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, GCCON-P-004 Procedimiento Acuerdo Marco de Precios, GCCON-P- 005 Procedimiento Bolsa de productos, GCCON-F 048 Formato Lista de Verificación - Bolsa de Productos, GCCON-F-047 Formato lista de Verificación - Acuerdo Marco - Grandes Superficies y demás publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO."

4. ANÁLISIS TÉCNICO

El SENA desde su sistema integrado de gestión ambiental y de la energía promueve la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios públicos, en articulación con la promesa de valor se compromete a la implementación de acciones que contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático, el fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente. Por ello el Centro Industrial de Mantenimiento Integral- CIMI, ha evidenciado dentro de sus instalaciones que los árboles han crecido exponencialmente en altura, los cuales generan un riesgo latente sobre la población que circula por la sede, obstrucción de canaletas de aguas lluvias por acumulación de hojarasca, daños en cercados y sombre amiento sobre el sistema solar fotovoltaico, impactando su eficiencia. Podarlos permite mejorar la seguridad del entorno, fomentar un crecimiento estructural fuerte, elimina las ramas muertas, enfermas o peligrosas, previene la propagación de plagas, mejora la circulación de luz y aire, reduce el riesgo de desprendimiento de ramas gruesas o secas, evitando daños a personas, vehículos o estructuras cercanas, especialmente durante tormentas o vientos fuertes.

La poda es una combinación de arte con técnica que está basada en el conocimiento biológico del árbol y se lleva a cabo por cinco razones: seguridad, saneamiento, estética y calidad. La poda también contribuye a despejar aceras y entradas de vehículos, despejar la líneas eléctricas y evitar accidentes. La Ley 9 de 1979, artículo 1, literal a), que establece las normas generales para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, se hace necesario implementar acciones de mantenimiento forestal que contribuyan a la salubridad del entorno y a la prevención de riesgos. En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la intervención del arbolado se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.1 y siguientes.

El Centro cuenta con un área total de 26.991 m², de los cuales 18.636 m² corresponden a zonas verdes y 8.355 m² a áreas construidas destinadas al desarrollo de actividades de formación; adicionalmente, de manera adyacente, se dispone de una sede deportiva con un área de 32.821 m². En estas áreas se localiza un número significativo de árboles que, debido a su crecimiento, altura y ubicación, requieren intervención técnica especializada. Según lo dispuesto en la Ley 1523/2012, los artículos 2.2.1.1.9.3. y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015, y otras disposiciones legales orientadas a prevenir y mitigar escenarios de riesgo, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), autorizó poda de 123 individuos con un vigencia de Ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibido de la comunicación, esto es 15 de diciembre del año 2025 para el radicado 06179 del 12 de mayo de 2025 .Que dentro de las especies de arboles relacionados en la ficha técnica encontramos especímenes desde los 10 metros de altura hasta veinte (20) metros, lo cual hace necesario contar con personal experto idóneo, con certificado de trabajo en alturas básico y equipos de trabajo para la tala y poda especializada, como también disponer de una adecuada disposición de residuos resultantes (relleno sanitario que utilice el material para compostaje o actividades afines), de forma que no afecten la salud ni el ambiente, preferiblemente aprovechados, y su recolección sigue normas de separación en la fuente.

FICHA TÉCNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CLASIFICADOR	SEDE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA

1	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL- SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Tachuelo, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en el área de paneles solares del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Santander, con una intervención máxima del 30%, con el fin de disminuir el área frondosa y mitigar la caída de hojas que generan obstrucción y pérdida de eficiencia en el sistema solar fotovoltaico; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

2	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en el área de paneles solares, con el fin de prevenir riesgos de caída de material vegetal; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

3	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, con el fin de garantizar control de altura, eliminación de ramas secas, corte de ramas con desviación hacia cercado eléctrico y despeje de luminarias e infraestructura; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

4	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Matarratón, con una altura aproximada de 8 a 10 metros, ubicado en zonas verdes en límite del centro de formación y frente a ambientes de soldadura, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar la cobertura vegetal que recae sobre la cerca; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

5	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos, asi como la aplicacion de cicatrizante hormonal al árbol especie Leucaena, con una altura aproximada de 12 metros, ubicado al lado de subestación de panel solar y detrás de talleres de mecánica automotriz, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir fracturación del cuerpo leñoso e interferencias con líneas eléctricas y cubiertas ; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

6	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol frutal especie Mango, con una altura aproximada de 10 a 12 metros, ubicado en el parque principal del centro de formación, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar crecimiento, eliminar ramas secas y mitigar caída de frutos que puedan generar accidentes; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

7	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos, asi como la aplicacion de cicatrizante hormonal al árbol especie Samán, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado frente al edificio F parte trasera, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar altura y prevenir afectaciones a infraestructura y líneas de tensión; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

8	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda sanitaria mediante corte de ramas y gajos secos con aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 6 a 10 metros, ubicado en la parte trasera del centro cerca a canchas sintéticas, con el fin de mitigar riesgos sobre cubiertas y redes eléctricas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

9	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 12 a 15 metros, ubicado en zona verde posterior del edificio D, con intervención máxima del 30%, con el fin de evitar interferencias con techos y taponamiento de canaletas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

10	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado cerca al tanque de agua, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir caída sobre líneas de tensión; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

11	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Caracolí, con una altura aproximada de 20 a 25 metros, ubicado cerca a cuartos de almacenamiento temporal de residuos, con intervención máxima del 30%, con el fin de prevenir interferencias con techos y redes eléctricas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

12	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en zonas verdes aledañas a edificios y carpa blanca, con intervención máxima del 30%, considerando presencia de hormigueros y con el fin de prevenir caída de ramas sobre estructuras; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

13	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Oití, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en la parte trasera del edificio A, ambiente de software, con intervención máxima del 30%, con el fin de controlar altura y volumen y mitigar riesgos sobre cubiertas, tensores y canaletas; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

14	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en parqueadero por la entrada de vigilancia, con intervención máxima del 30%, para control de crecimiento y seguridad locativa; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

15	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Gallinero, con una altura aproximada de 15 metros, ubicado en zonas verdes aledañas a edificios y carpa blanca, con intervención máxima del 30%; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención.Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones.En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

16	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de reducción de copa y altura con corte de ramas y gajos secos y aplicación de cicatrizante hormonal al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 15 a 20 metros, ubicado en área posterior a carpa blanca de eventos y redes bajas, con intervención máxima del 30%, con el fin de mitigar riesgos sobre vía pública, puente peatonal y líneas de alta tensión, considerando presencia de nidos y hongos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

17	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación y corte de brazos al árbol especie Orejo, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en área posterior a carpa blanca de eventos y redes bajas, incluyendo tratamiento mediante endoterapia con insecticida para control de insectos xilófagos, manejo de hongos vasculares, sellado de orificios e identificación y retiro de nidos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

18	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Camajón, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en la parte posterior del edificio A, con intervención máxima del 30%, para control de crecimiento y seguridad sobre infraestructura; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

19	**70111503**	**Poda de arboles**	**CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER**	Se realizará poda de formación al árbol especie Dinde Mora, con una altura aproximada de 20 metros, ubicado en zona verde junto a la oficina de atención al ciudadano, con intervención máxima del 30%, para control de altura y mitigación de riesgos locativos; la actividad se ejecutará conforme al permiso de poda vigente otorgado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 y Resolución 1909 de 2017. La labor será desarrollada por operario con experiencia certificada en poda y certificación vigente en Trabajo en Alturas según Resolución 4272 de 2021, con acompañamiento de coordinador de Trabajo en Alturas, responsable SST e ingeniero forestal o ambiental que supervise técnicamente la intervención. Se emplearán herramientas como motosierra, guadaña, machetes, serrotes, tijeras podadoras, desjarretadoras, palas, palines, azadones, carretillas, pértiga y limas para afilado, todas con sus respectivas fichas técnicas y en óptimas condiciones. En caso de requerirse trabajo en alturas, se implementará sistema de acceso, permiso de trabajo, plan de rescate, listas de chequeo preoperacionales, EPP completo (casco con barbuquejo, guantes antideslizantes, gafas de seguridad, botas antideslizantes y uniforme de dotación) y Sistema de Protección Contra Caídas certificado (arnés, línea de vida, eslingas, mosquetones y manilas), dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; previamente se realizarán inspecciones locativas, de herramientas y personal, socialización de la actividad, señalización y delimitación del área con conos y cinta, instalación de avisos preventivos, definición de ruta de evacuación y punto de encuentro, garantizando la protección de transeúntes, infraestructura institucional y redes eléctricas o de comunicación circundantes, además de disponer en sitio camilla, botiquín y extintor. Se efectuará inspección previa para identificar presencia de fauna y, de ser necesario, se aplicarán medidas de ahuyentamiento, rescate o reubicación autorizada. Finalmente, se garantizará la recolección, cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento del material vegetal en sitio autorizado con licencia ambiental vigente, entregando al supervisor del contrato el respectivo manifiesto de recolección y certificado de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

ANTECEDENTE SENA

Se tiene como referencia el proceso adelantado por otros SENA del país:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CIDM-025-2025	FUMIGACION Y PODA	Presentación de oferta	20/10/2025 8:37:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/10/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CIDM-012-2025	FUMIGACION Y PODA	Presentación de oferta	9/09/2025 12:09:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/09/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CDTI-0023-2025	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	Presentación de oferta	13/08/2025 5:29:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/08/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CASA-121-2025	PODA DE ARBOLES	Presentación de oferta	4/08/2025 7:08:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/08/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL TOLIMA 1	MC-CIC-9226-494-2025	PODA Y TALA	Presentación de oferta	11/07/2025 7:17:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	PN ESBOL MIC 007 2026	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	Presentación de oferta	2 horas de tiempo transcurrido (19/02/2026 3:58:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días para terminar (25/02/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA FABIO RIVEROS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES 002	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN DOS SEDES EDUCATIVAS.	Presentación de oferta	3 horas de tiempo transcurrido (19/02/2026 3:08:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	EM-039-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y TALA DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS UBICADOS AL INTERIOR DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	Presentación de oferta	4 horas de tiempo transcurrido (19/02/2026 1:48:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (24/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información: JARDINES Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P2**	**P3**
		CONTRATAMOS LMA SAS	**SERVICIOS INTEGRADOS SAS**	
Ubicación	Local	X	X	
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución / Prestación directa del servicio	X	X	
	Compra / bodegaje/distribución			
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor o del prestador del servicio al usuario			
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para	X	X	

	garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**			
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor Mayorista			
	Distribuidor Menorista			
	Intermediario			
	Transportador			
	Proveedores de Servicios	X	X	

Conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1-0795 de fecha 10 de abril de 2024, por medio del cual se adopta el manual de contratación administrativa del SENA, en el subnumeral 1) del numeral 2.4, señala: "(…) En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos: 1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. (…)". En virtud de lo anterior, el estudio de mercado fue realizado teniendo como consideración el promedio de las cotizaciones presentadas, las cuales harán parte integral del estudio previo.

El presente documento se suscribe el 05 de marzo de 2026.

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: JAIME PALACIOS PARRA-CPS